

MANIFIESTO

que el Colegio de Abogados de Medellín
dirige

al Cuerpo de Abogados de la República.

HONORABLE COLEGAS

El Colegio de Abogados de Medellín dispuso, en sesión del once de Septiembre último, que se excitase a los abogados graduados de las Capitales de los Departamentos a constituir colegios análogos con el fin de enaltecer la dignidad profesional y crear vínculos de solidaridad gremial.

Los abogados de Colombia deben formar un solo bloque y trabajar incansablemente por obtener la reglamentación de la abogacía, la mejora de las instituciones jurídicas y el perfeccionamiento de la administración de justicia.

Ya que no ha sido posible lograr una reglamentación legal de la abogacía, se hace preciso implantar una reglamentación de facto. Y esto se consigue fácilmente, mediante la constitución de colegios de abogados, instituciones que han dado magníficos resultados en Europa América.

La solidaridad gremial es la aspiración del día. Los obreros se agrupan bajo una misma bandera, los empleados de toda clase se organiza sindicatos, los médicos, los ingenieros constituyen sociedades encargadas de velar por los intereses colectivos de cada agrupación. Ha llegado el momento de que los abogados, que nos hemos distinguido por la carencia de espíritu de solidaridad, nos coloquemos en el mismo plano que hoy ocupan, mediante la agremiación, los demás profesionales.

Nos es honroso suplicaros que consideréis la idea de la formación de Colegios de Abogados en toda la Nación, y que si la encontráis acorde con vuestro modo de pensar, la realicéis en vuestro Departamento y nos comunicéis la forma en que podremos contribuir con vosotros a dignificar vuestra profesión. Los propósitos del Colegio de Abogados de Medellín se cifran, por el momento, en los siguientes postulados:

I.—Trabajar por la solidaridad del gremio, por el realce de la profesión y por la mejora de las instituciones jurídicas y de la administración de justicia.

II.—Publicar una revista de Estudios Jurídicos y Sociales y de Ciencias Políticas.

III.—Constituir un cuerpo permanente de abogados, ante el cual pueda acudir el público para hacer consultas y para dictámenes.

IV.—Reglamentar la materia relativa a honorarios profesionales.

V.—Fomentar los estudios de Derecho y estimular a los abogados del País, sean o no miembros del Colegio.

VI.—Proponer la expedición de leyes importantes (hasta ahora ha presentado proyectos sobre reglamentación de la importación de armas, a la vez que ha pedido se dicte una ley sobre supresión o reglamentación de las vacaciones judiciales y ha solicitado el aumento de sueldos para los empleados del Poder Judicial).

VII.—Esforzarse porque en el ejercicio de la profesión, los abogados se sujeten a las más estrictas reglas de deontología profesional.

HONORABLES COLEGAS:

Libardo López, Miguel Moreno Jaramillo, Alfonso Uribe Misas, Agustín Villegas, Romualdo Gallego, Clímaco A. Palau, Rafael Botero, Ulises Gartner, Juan E. Martínez, Basiliso Uribe, Eduardo Correa, Joaquín Emilio Sierra, Francisco E. Tobar, Fernando Isaza, Lázaro Tobón, Lázaro Londoño, Francisco Cardona S., David Córdoba M., Clodomiro Ramírez, Ricardo Uribe Escobar, Ignacio Duque, J. Scheverri Duque, Gregorio Agudelo, Ricardo Estrada, Fernando González, Daniel Uribe del Valle, Pedro Pablo Betancur, Eladio Ochoa Estrada, Jorge López Sanín.

